



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Administración
Subdirección de Mantenimiento

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

Julio, 2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de
la Unidad de Alimentación y Dietética**

-- JUL 2025

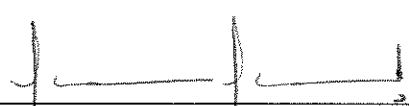


Aprobó



Cipriano Solís Badillo
Director de Administración

Dictaminó



Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de
la Unidad de
Alimentación y Dietética**

-- JUL 2025



Validó

Anabel Vicencio Aguilar
Subdirectora de Mantenimiento

María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático y
Diseño Organizacional

Revisó

María Milagros Sánchez Becerril
Jefa del Departamento de Desempeño y Organización
Institucional

Fecha de aprobación: Julio 2025

Este documento se integra con 22 páginas.

Elaborado con base en la Estructura: 01 Enero
2025



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de
la Unidad de Alimentación y Dietética**



-- JUL 2025

Nombre y Cargo	Firma
Martha Patricia Hernández Ruíz Encargada de la Unidad de Alimentación y Dietética	<i>Patricia H. Ruíz</i>

Elaborado con base en estructura 01 de Enero de 2025, este documento se integra de 22 páginas.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

ADM. 757

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad Responsable:

Unidad de Alimentación y Dietética

Nombre del Documento:

**Manual de Organización Específico de la
Unidad de Alimentación y Dietética**

**Estructura:
2025**

Páginas: 22

**Clave de Registro:
5301-07-2025**

**Fecha de Aprobación:
Julio 2025**

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril

Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de
la Unidad de Alimentación y Dietética**

-- JUL 2025



Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	5
III. Misión y Visión	11
IV. Atribuciones	12
V. Organigrama	13
VI Descripción de Funciones	15
VII. Glosario	16
VIII. Anexos	17



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



Introducción

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como al Programa de Salud de la Federación, los cuales por su naturaleza inciden en la gestión de la Administración Pública Federal, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, realizan la actualización del Manual de Organización Específico del Servicio de Alimentación y Dietética.

El presente pretende ser un documento normativo que defina el marco estructural y funcional del Hospital, las áreas que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las áreas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido al personal que labora en esta área, así como al de nuevo ingreso; con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos de la Institución.

Los apartados que conforman este manual son: **Introducción.**- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan orígenes a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo; considerando que está dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; **Objetivo del Manual.**- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; **I. Antecedentes.**- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Departamento; **II. Marco Jurídico.**- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; **III. Misión y Visión.**- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado; **IV. Atribuciones.**- Establece las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; **V. Organigrama.**- Se señala la representación gráfica de la Estructura Orgánica del Hospital; **VI. Descripción de Funciones.**- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo; **VII. Glosario.**- Se definen los términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y **VIII Anexos.**- En este apartado se integran aquellos documentos que fortalecen el contenido del Manual de Organización Específico.

Este documento es de observancia general, como instrumento de información y consulta, para las áreas del Hospital.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de manuales de organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior de la Institución son realizados por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional adscrito a la Dirección de Planeación.

El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética



-- JUL 2025

Objetivo del Manual

Proporcionar un documento normativo al personal que labora en el Servicio de Alimentación y Dietética, que describa los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital. Asimismo, dar a conocer la estructura, objetivo y funciones de ésta.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



I. Antecedentes

A partir del Decreto que en el mes de diciembre de 1987 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, reforma la Ley del Hospital al introducir modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como institución de tercer nivel de atención y asistencia pediátrica.

Un año después, en el mes de septiembre y como resultado de dicha reforma, se dictamina por la Secretaría de Programación y Presupuesto la Estructura Orgánica Básica del Hospital, cuya adscripción ubica al área de Dietética a la División de Recursos materiales y Servicios Generales

Es hasta el mes de agosto de 1991 cuando se integra el Proyecto de Reestructuración Administrativa, en el cual se considera necesario el cambio de su ámbito funcional de área del servicio al de Unidad y de nomenclatura de Dietética a Alimentación y Dietética dependiendo de la División de Mantenimiento.

Un mes después se obtiene el dictamen favorable de dicha propuesta emitido por la Secretaría de Programación y Presupuesto.

En el mes de julio de 1992, se dictamina favorablemente el Manual de Organización General del Hospital por Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, en el cual se comprende el marco funcional de la Subdirección de Mantenimiento, en cuyas funciones sustantivas se contempla la operatividad de la Unidad de Alimentación y Dietética para la elaboración de censos diarios de alimentos; cálculo de dietas solicitadas por prescripción médica; supervisión de charolas que se sirven en las salas de hospitalización; solicitud y recepción semanal de alimentos perecederos y no perecederos, según pedido y menú; supervisar que los alimentos estén en condiciones de higiene y calidad; preparación de dietas normales y especiales, bajo supervisión médica y dietética; además de la atención que se presta en la sección de restaurante; elaborar quincenalmente el programa de rotación de personal.

En abril de 1994, mediante memorándum emitido por la Dirección de Administración, la Unidad de Alimentación y Dietética incorpora a su estructura ocupacional, la Sección de Almacén de Víveres, que dependía del Departamento de Almacenes.

Asimismo, el Almacén de Víveres se desincorpora de la Unidad de Alimentación y Dietética en septiembre de 1996, a través de un oficio emitido por la Dirección de Administración, integrándose al Departamento de Almacenes.

Para Mayo de 2006, la Unidad de Alimentación y Dietética, se adscribe a la Subdirección de Recursos Humanos, a fin de mejorar el Servicio del comedor.

Para noviembre de 2007, con oficio 3000/730/2007 la Unidad de Alimentación y Dietética cambia su adscripción a la Subdirección de Mantenimiento, a fin de eficientar las operaciones de la misma.



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

2025

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



Actualmente, el Servicio de Alimentación y Dietética se conforma por dos secciones que son: de Dietética y de Alimentación a Empleados, las cuales definen su estructura operativa y ocupacional que constituyen su ámbito administrativo y a la vez, determinan su presencia funcional que incide en la operatividad del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 15-IV-2025

Leyes

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 1-VII-2025

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 07-VI-2024

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 16-VII-2025

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 30-III-2006

Última reforma en el D.O.F. 16-VII-2025

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 14-VI-2024

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 01-IV-2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2024

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 02-I-2025

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018

Última reforma en D.O.F. 19-I-2023

Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Última reforma en D.O.F. 16-IV-2025

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 20-III-2025.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 20-III-2025

Códigos

Código Civil Federal.

D.O.F. 26-V-1928

Última reforma en D.O.F. 17-1-2024

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 16-XII-2024

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

D.O.F. 19-I-1988

Última reforma en D.O.F. 28-XII-2004

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud
D.O.F. 05-IV-2004
Última reforma en D.O.F. 07-XII-2014

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 28-VII-2010
Última Reforma 14-II-2024

Reglamento de Seguridad e Higiene de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 04-VII-2012

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 27-II-2025

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.
D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo número 130 por el que se crea el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica.
D.O.F. 06-IX-1995

Acuerdo por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 26-VI-2018

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación del Sistema de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
D.O.F. 06-IX-2019

Acuerdo por el que se establecen diversas medidas relacionadas con el Plan de Gestión a largo plazo para el control de la COVID-19.
D.O.F. 15-VI-2023

Acuerdo que modifica el Anexo Único del diverso por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente, publicado el 8 de septiembre de 2017.
D.O.F- 16-VI-2023



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Regulación Sanitaria para la prevención, control y mitigación de la enfermedad causada por el virus SARS- CoV2 (COVID-19) en México.
D.O.F. 02-XI-2023

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2025.
D.O.F. 22-I-2025

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.
D.O.F. 09-II-2001
Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
D.O.F. 25-XI-2008

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
D.O.F. 01-III-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012 Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para Brindar Orientación.
D.O.F. 22-I-2013

Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018 Alimentos--Manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".

Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-2021, Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.
D.O.F. 22-V-2022

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.
Organización Mundial de la Salud 2009

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
D.O.F. 08-VII-2016

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-09-2020

Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para el Manejo y Control del Expediente Clínico.
D.O.F. 08-X-2021

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Diciembre 2021

Código de Ética de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 8-II-2022

Lineamientos Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la
Administración Pública Federal.
D.O.F. 11-VII-2023

Catálogo Único Nacional de Criterios y Estándares para la Evaluación de la Calidad (CUNCEEC)
20-VII-2023

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Agosto 2023

Código de Conducta de la Secretaría de Salud.
22-VIII-2023

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados
con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez
Octubre 2023



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

PAJ 18

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

El Hospital infantil de México es el medio efector del Estado Mexicano que da certeza al principio bioético de protección a salud de los ciudadanos más vulnerables, los niños, mediante medicina basada en evidencia e investigación traslacional.

Visión

Ser en el mediano plazo el primer modelo de atención pediátrica cuaternario del sistema sanitario nacional, señalado exclusivamente, como vértice del sistema, para la resolución de problemas de salud de alta complejidad, enseñanza e investigación, a través de atención centrada en las necesidades de los usuarios y en un ambiente de "Cero Daño" en un marco de equidad, inclusión y de respeto absoluto a la dignidad y autonomía de las personas.

Servicio de Alimentación y Dietética

Misión

Proporcionar dentro de la Institución, el servicio de elaboración y distribución adecuada de los alimentos a los pacientes hospitalizados, empleados, donadores y niños del CENDI.

Visión

Ser en el corto plazo, un área líder que proporcione la máxima calidad en su servicio; ofreciendo los mejores resultados en beneficio de los pacientes, de los empleados y de sus hijos. Consolidándose como un equipo de trabajo capacitado y comprometido con la atención de todos en el Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de
la Unidad de Alimentación y Dietética**

-- JUL 2025



IV. Atribuciones

Ley de los Institutos Nacionales de Salud

(D.O.F. 26-V-2000)

Última reforma en D.O.F. 11-V-2022)

Título Segundo

Organización de los Institutos

Capítulo I

Funciones

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 9. El patrimonio de cada uno de los Institutos Nacionales de Salud se integrará con:

III. Los recursos presupuestales que les asigne el Gobierno Federal

Capítulo II

Autonomía

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025

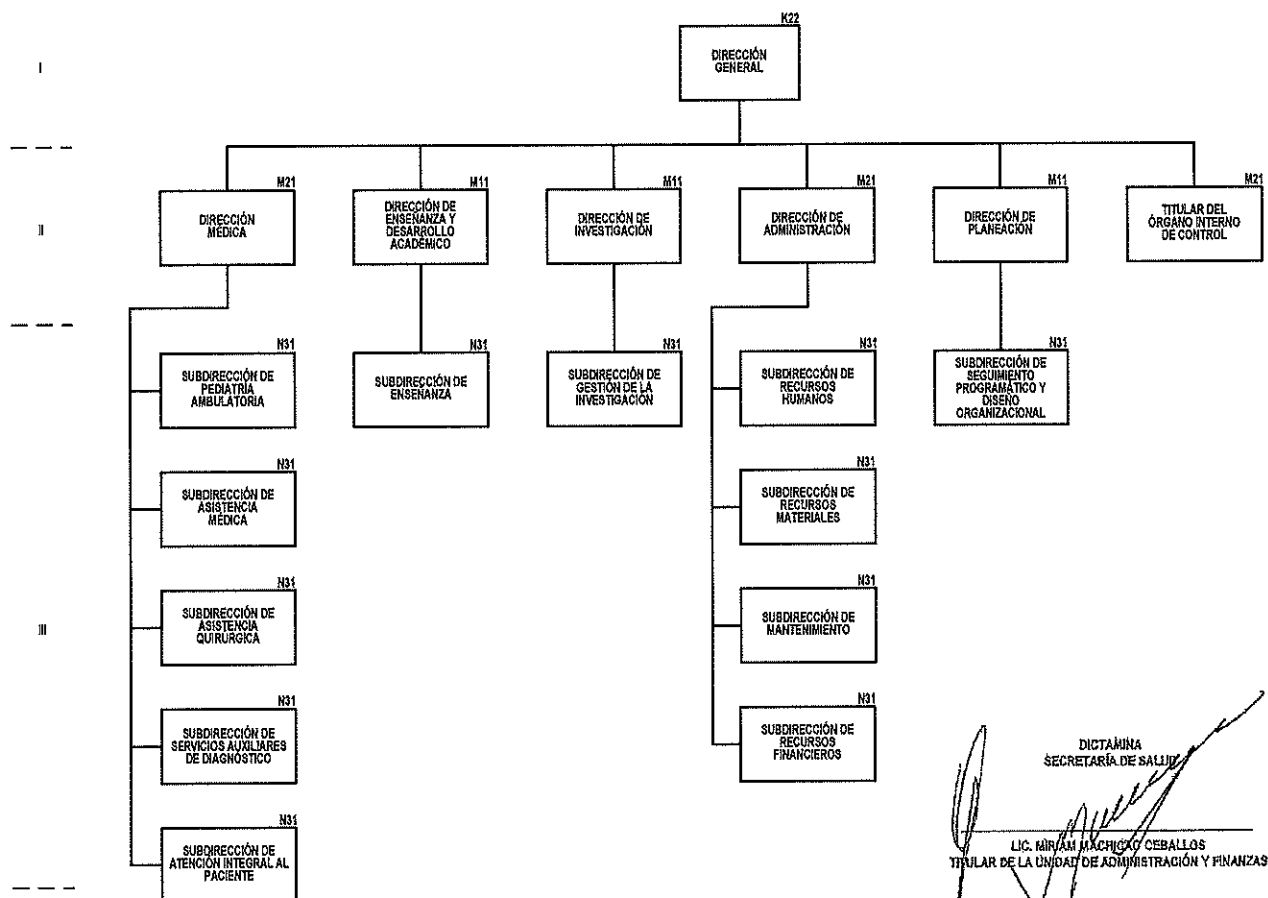


V. Organigrama



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 01 de enero 2025





SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

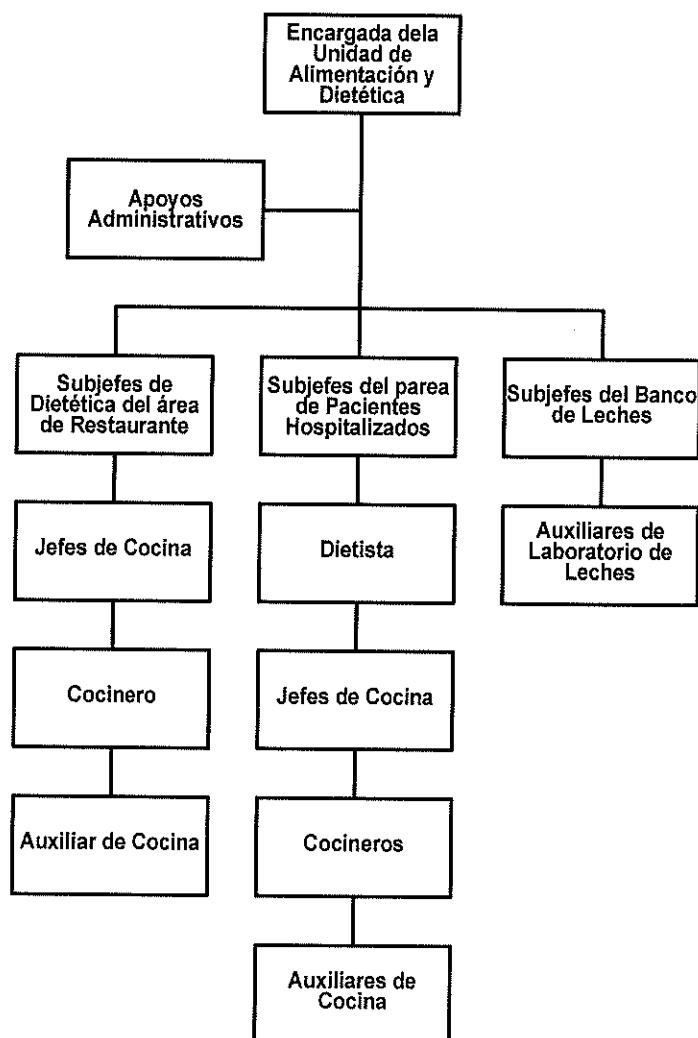
Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética

-- JUL 2025



Organigrama Interno

Clave de Adscripción 5301





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico de
la Unidad de Alimentación y Dietética**

-- JUL 2025



VI. Descripción de Funciones

Objetivo:

Proporcionar el servicio de alimentación y dietética a los pacientes hospitalizados, la estancia infantil y empleados del Hospital.

Funciones:

1. Diseñar, elaborar, supervisar y distribuir las dietas que son otorgadas a pacientes hospitalizados de las diferentes Salas del Hospital para dar correcto seguimiento a su alimentación y tratamiento.
2. Elaborar, supervisar y distribuir las formulas lácteas y leche de seno materno a los pacientes hospitalizados de las diferentes Salas del Hospital para dar correcto seguimiento a su alimentación y tratamiento.
3. Diseñar, elaborar, supervisar y distribuir alimentos al Centro de Desarrollo Infantil (CENDI), para brindar una adecuada nutrición de los hijos de trabajadores del Hospital, considerando la edad de cada uno de ellos.
4. Diseñar, elaborar, supervisar y distribuir los menús para el servicio de restaurante a empleados del Hospital, logrando satisfacer las necesidades del comensal y al mismo tiempo cumplir con el abastecimiento de las raciones requeridas.
5. Otorgar al Banco de Sangre, alimentación para donadores, en cumplimiento con los lineamientos establecidos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico de la Unidad de Alimentación y Dietética



-- JUL 2025

VII. Glosario

Alimentación: Ingestión de alimento por parte del organismo para proveerse de sus necesidades alimenticias fundamentales para conseguir energía y desarrollarse.

Banco de Leches: Área física donde se llevan a cabo los procesos para la elaboración de las diferentes formulas lácteas en un Hospital.

Cocineta de Distribución: Área donde se ensamblan las charolas con las dietas del paciente conforme a la patología, edad y aceptación y son distribuidas a las diferentes salas.

Dieta: Régimen alimenticio que satisface todas las necesidades nutricionales de un individuo para su sostén, crecimiento y desarrollo; incluyendo todos los nutrientes en cantidades adecuadas y en proporción entre sí.

Dietología: Ciencia que se encarga del estudio de las reglas de la alimentación para contribuir a mantener la salud.

Centro de Desarrollo Infantil (CENDI): Área Física donde permanecen los hijos de los trabajadores del Hospital.

Evento Especial: Acontecimiento que no es común.

Formula Láctea: Producto lácteo modificada en sus componentes nutricionales para ser adecuado a los requerimientos del paciente.

Unidad de Alimentación: Espacio donde se preparan y sirven alimentos a personas que requieren consumirlos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

2014

**Manual de Organización Específico de
la Unidad de Alimentación y Dietética**

-- JUL 2025



VIII. Anexos